

INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, marzo de 2015
Código de proyecto	9.14.03
Denominación del Proyecto	Viveres Secos.
Período examinado	Año 2013
Programas auditados	Programa 64 Fortalecimiento a Grupos Comunitarios Actividad 7 Apoyo Alimentario a Grupos Comunitarios, inciso 5 transferencias.
Objeto	Gerencia Operativa de Apoyo a Grupos Comunitarios de la Dirección General de Fortalecimiento a la Sociedad Civil, dependiente del Ministerio de Desarrollo Social de la Ciudad de Buenos Aires,
Objetivo de la auditoría	Auditoría legal y financiera.
Tareas de campo	Las tareas de campo se desarrollaron entre el 20 de junio y el 11 de diciembre de 2014
Limitaciones al alcance	El objeto de la presente auditoría, se circunscribe a los Viveres Secos, una clase de alimentos que se entregan mediante el Programa 64 Fortalecimiento a Grupos Comunitarios. Respecto a la facturación de los Viveres Secos, cabe efectuar la aclaración siguiente: las empresas contratadas a los fines de la entrega de alimentos utilizan remitos. Estos son diarios, semanales o bimestrales, conforme el tipo de alimento que entregan (frescos, secos o a granel). En estos remitos se reflejan las cantidades de raciones (Desayuno y merienda de adultos, almuerzo y cena de adultos, desayuno, almuerzo y merienda infantil, y leches especiales) y las cantidades de alimentos necesarios para confeccionarlas. A los fines de la facturación se efectúa un parte de recepción provisorio quincenal, en el que se resume solamente la cantidad de servicios o raciones entregadas y que sigue un circuito administrativo de control, a cuyo final se

	confecciona un parte de recepción definitivo que da origen a la facturación y al pago. La facturación, conforme lo establece la Licitación N°30-SIGAF-2011, se efectúa en forma quincenal y por raciones entregadas. Por lo expuesto no ha sido posible individualizar los víveres secos de los frescos y efectuar un control de facturación acotado solamente al objeto de la presente auditoría, razón por la cual, el mismo se realizó sobre el total de las raciones entregadas, lo que incluye víveres secos, frescos y a granel. Se ha podido verificar la entrega de víveres secos a los Grupos Comunitarios, como se informa en el Punto VIII.- 1. Control de entrega de alimentos del informe final. No fueron puestos a disposición 6 Partes de Recepción Definitiva cuyo detalle obra en el cuerpo del informe final.
Observaciones Principales	Gerencia Operativa de Apoyo a Grupos Comunitarios 1.- Debilidades de control interno manifestadas en: a) Falta de formalización de manuales de circuitos administrativos; b) la persona encargada del Programa Grupos Comunitarios tiene también a cargo la Unidad de Control del Servicio Alimentario. c) Falta de foliado en la documentación archivada en sede del programa correspondiente a las empresas adjudicataria.
	Dirección General Técnico Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social 2.- Falta de resguardo de la documentación: no fueron entregados para la compulsa varios remitos de entrega de mercadería de las empresas de la muestra, cuyo detalle obra en el informe final.
	Unidad de Control del Servicio Alimentario (UCSA) 3.- Debilidades de control interno manifestadas en: a) La base de datos que lleva el auditado está confeccionada en una planilla Excel, lo que redundo en un sistema endeble y poco confiable, evidenciado en las diferencias detectadas entre las estadísticas brindadas por el organismo y los remitos relevados. 4.- Respecto de los controles que la UCSA debe realizar a las empresas.

5.- No constan en los antecedentes relevados, intimaciones de la UCSA a las empresas de la muestra por los incumplimientos detectados en los respectivos informes (bromatológicos), como tampoco información sobre la efectiviza aplicación de penalidades a las empresas por los incumplimientos detectados en las actas N° 78, 79 y 82 del 2013.

6.- El procedimiento utilizado por el Programa para efectuar las altas y las bajas de las raciones, no se corresponde con el regulado por la Resolución N° 915/11.

7.- Debilidades de control interno respecto de los transportes de sustancias alimenticias evidenciada en la falta de algunas DDJJ para logística, de cédulas de automotor, de libretas sanitarias, de DNI y licencias de conducir, de habilitaciones y documentación de seguros cuyo detalle obra en el informe final.

Observaciones efectuadas en los Depósitos de las empresas Codyela SA, Sistemas Alimentarios SA y Teylem SA

8. - Condiciones de almacenamiento en los depósitos: el 66,66% (2/3) de los depósitos, no cumple con el sistema PEPS de almacenamiento de alimentos; En un caso los productos navideños (pan dulce y mantecol) se encontraban almacenados en los espacios previos a las cámaras frigoríficas y el 66,66 % (2/3) de las empresas de la muestra tenían un alimento que evidenciaba deficiencias en su almacenamiento (queso sardo y sal fina).

9.- Condiciones edilicias depósitos: en un caso no se cumple con lo establecido en el Art 4.6.4.0 ILUMINACION Y VENTILACION NATURAL DE LOCALES en cuanto a Iluminación y Ventilación de Locales de tercera (art. 4.6.4.4); 10.- En un caso se constató que la temperatura del depósito superaba los 29°C, valor que no es recomendable para el almacenamiento de alimentos; 11.- En un caso se constató que los artefactos de iluminación artificial no contaban con la protección de seguridad tal como lo establece la normativa; 12.- En un caso se constató que el estado del solado de alisado de cemento, no era bueno, observándose en varios sitios falta de material y fisuras.

Observaciones efectuadas a los transportes de las empresas de la muestra

13.- Documentación/higiene de los vehículos de las empresas de la muestra:

a) En el 100% de los casos los remitos no indicaban el menú ni la lista de comida tal como lo prevé la Licitación Pública N° 210/SIGAF/2014.

b) Uno de cuatro vehículos cuenta con el N° de inscripción

en SENASA y la leyenda "transporte de sustancias alimenticias" exhibidos en el exterior de la unidad (exigencia de normativa SENASA).

c) Ninguno de los cuatro vehículos cuenta con el Nro. de habilitación de autoridad competente exhibido en el exterior de la unidad (exigencia de art. 154bis Código Alimentario Argentino, "CAA").

d) En un caso la libreta sanitaria de uno de los acompañantes estaba vencida y en otro caso no se contaba con la misma.

e) Sólo el 50% de los choferes tiene constancia de haber realizado el curso de Buenas Prácticas de Manufactura (exigencia PCP). No así el resto de los choferes ni los acompañantes.

f) Sólo el 50% de los transportistas utiliza la ropa reglamentaria (exigencia PCP, SENASA).

g) Sólo el 25% de las unidades tiene cortinas plásticas de bandas verticales instaladas a continuación de las puertas del furgón, según requiere el PCP. Sin embargo, el 100% de los transportistas refiere que se instalan tabiques divisorios en las UTA para el transporte de frescos, como lo requiere el CAA.

h) El 25% de las unidades (una UTA) no se encuentra en buenas condiciones de higiene.

i) En 1 de 4 casos el vehículo circulaba con la puerta posterior abierta.

Observaciones efectuadas a las empresas de la muestra respecto de la documentación administrativa

14.- a) En un caso no se entregó la póliza de seguros de Responsabilidad Civil.

b) En un caso, una empresa no exhibió la libreta sanitaria de uno de sus dependientes.

c) Una empresa no exhibió la copia del título universitario de responsable técnico, constancias de entrega de indumentaria, nómina completa de choferes y acompañantes, documentación completa de dos legajos de personal, copia de seguros de responsabilidad civil y ART del personal, copia de contratos suscritos para servicio de transporte vigentes en 2013 y 2014.

d) Una empresa no exhibió las copias de las habilitaciones municipales de los vehículos de transporte de sustancias alimenticias.

Observaciones Presupuestarias

15.- La Dirección General Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Desarrollo Social no contó con el Anteproyecto de Presupuesto 2013 para el Programa 64, lo que constituye un incumplimiento a lo establecido en el artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70.

	16.- En 8 carpetas de pago correspondientes a la Empresa Teylem S.A., que representan el 3,72% de las carpetas relevadas, no consta el acto administrativo de aprobación del gasto. 17.- Se verificaron dos imputaciones del gasto al presupuesto, incorrectas: a) por un monto de \$ 16.823.865,86, que representa el 22,15% respecto de la muestra seleccionada para la Empresa TEYLEM S.A. (\$ 75.963.596,10) y b) por un monto de \$ 1.244.397,79, que representa el 8,51% respecto de la muestra seleccionada para la Empresa SERVICIOS INTEGRALES DE ALIMENTACIÓN S.A. (\$ 14.609.808,08). 18.- En 3 de 23 de las carpetas de pago relevadas (13,04%) correspondiente a la Empresa Servicios Integrales de Alimentación S.A., no se constató la confección de los Partes de Recepción Definitiva. 19.- En el 100% de las carpetas de pago correspondientes a la Empresa CODYELA S.A. Y BIOCAM CATERING S.A. UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS, se verificó una incorrecta identificación de la modalidad de contratación, se consignó el Decreto N° 556/2010 cuando el gasto correspondía a redeterminaciones de precios aprobadas por Resoluciones del Ministerio de Desarrollo Social. 20.- En el 100% de las carpetas de pago relevadas correspondientes a la Empresa CODYELA S.A y BIOCAM CATERING S.A UTE, se verificó que en el detalle de las facturas no se discrimina por raciones, incumpliendo lo pautado en el artículo 22° del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública N° 30/SIGAF/11.
Conclusión	Como resultado del examen de auditoría realizado a la Gerencia Operativa de Apoyo a Grupos Comunitarios de la Dirección General de Fortalecimiento a la Sociedad Civil, se pudieron verificar algunas debilidades presupuestarias durante el período auditado. Las mismas se manifiestan en incumplimientos a lo establecido en el artículo 48 y el artículo 49 de la Ley 70 respecto de la confección del Anteproyecto de Presupuesto, en una incorrecta identificación de la modalidad de contratación, y en la falta de actos administrativos de aprobación del gasto. En lo concerniente a la distribución de alimentos a los grupos comunitarios, realizada durante el año 2013, los niveles generales de desempeño fueron acordes a los recursos con los que se contó.